SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial		Arauca	081-9530
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA	Subdirector	nfigueroac@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, (extintores, señalización, cinta, lámparas de emergencia, alarma de emergencia y detectores de humo), para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.			

RADICADO No.	81-9-2025-003393	NIS	2025-02-285302	FECHA	07-oct-25 16:16
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		$	105.234.019,67	RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02

REQUERIMIENTOS GENERALES

ADECUACIONES		MANTENIMIENTOS	X	CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

se requiere el mantenimiento y/o recarga de los distintos tipos de extintores ubicados en el centro de formación del departamento de Arauca, por cumplimiento a la norma NTC 2885 Extintores portátiles contra incendios, artículo 220 de la resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo, así mismo lámparas de emergencia, alarma de emergencia y detectores de humo, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo: Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año y en atención a las directrices para mantener el ciclo útil de los elementos que prestan el servicio de atención de emergencias por posibles conflagraciones que se puedan presentar, evitando accidentes que involucren y pongan en riesgo la vida de aprendices, instructores, administrativos y visitantes de cada una de las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

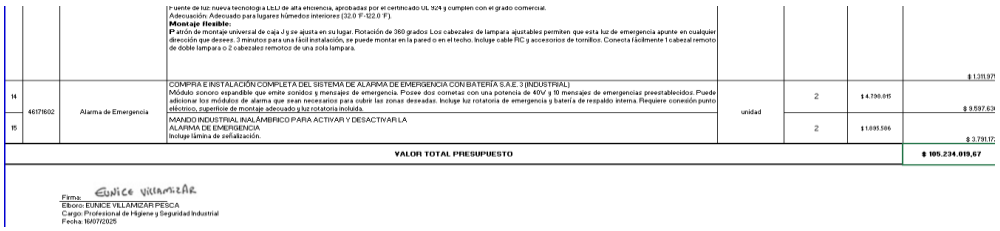


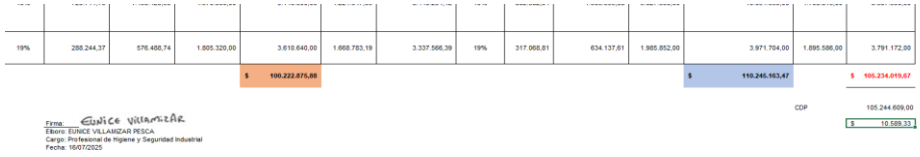




2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	5 meses	3. AREA A INTERVENIR (M2)	No aplica	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN	No aplica

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.	CUMPLE
6. ESTUDIO DE MERCADO Presenta dos cotizaciones para la elaboración de analisis de mercado y fijación de precios	CUMPLE





SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	

7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.

Con el fin de cumplir con los tiempos precontractuales y contractuales del proyecto se le recomiendo prestar especial atención a cada una de las etapas.

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO	FECHA DE PROCESO
1.	Estructuración de documentos previos	(05) días hábiles	03/07/2025
2.	Solicitud de inicio	(1) Un día hábil	10/07/2025
3.	Autorización de dirección nacional para procesos de obra.	(10) días hábiles	24/07/2025
4	Publicación de la invitación	(1) Un día hábil	24/07/2025
5.	Publicación de estudios previos	(1) Un día hábil	24/07/2025
6.	Plazo para recepción de observaciones.	(1) día hábil	25/07/2025
7.	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	(1) día hábil	25/07/2025
8.	Respuesta a las observaciones a la invitación.	(1) Un día habil	28/07/2025
6.	Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Al día siguiente del término anterior	29/07/2025
7.	Plazo máximo para expedir adendas	Al día siguiente del término anterior (un día hábil)	29/07/2025
8.	Presentación de Ofertas	Al día siguiente del término anterior	31/07/2025
10.	Apertura de sobres	Igual al término anterior	31/07/2025
11.	Informe de presentación de ofertas.	Igual al término anterior	31/07/2025
12.	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Cinco días después de la publicación anterior	01/08/2025
13.	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Al día siguiente del término anterior	04/08/2025
14.	Aceptación de ofertas	Dos días siguientes del terminó anterior	06/08/2025 al 08/08/2025
15.	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Al día siguiente del término anterior	08/08/2025
16.	Plazo de validez de las ofertas	90	//
TOTAL, DIAS HABILES			26 DIAS

PRESENTA DOCUMENTO

9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS.

No aplica

NO APLICA

10. PLANOS ESTRUCTURALE Y/O ELÉCTRICOS Y/O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR

Presenta plano descriptivo, acotado, del area a intervenir.

NO APLICA

11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS

No aplica

NO APLICA

11. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No requiere

NO APLICA

12. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA.

NO APLICA

13. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES.

N/A.

NO APLICA

14. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN

Firmado por:
Ordenador del gasto: NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA Subdirector con Funciones de Director (e)
VoBo. JIMMY VILLAMIZAR HERNANDEZ - PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ADJUNTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EMITIR CONCEPTO TECNICO

PRESENTA DOCUMENTO

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

El objeto del proceso es técnicamente viable y necesario, dado que responde al cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en varias sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial del SENA Regional Arauca. Las intervenciones incluyen:
- Mantenimiento, recarga y suministro de extintores de diferentes tipos y capacidades.
- Compra e instalación de detectores de humo, alarmas, lámparas de emergencia y cintas de señalización antideslizantes.
- Instalación de señalética fotoluminiscente y baterías asociadas.

Las especificaciones técnicas son detalladas, precisan cantidades, niveles de calidad y normas técnicas, como:
NTC 2885 (extintores), UL924 (luces de emergencia), NFPA 72 y UL127 (detectores de humo), Y elementos complementarios como mandos inalámbricos para activación de alarmas.
El proyecto atiende exigencias legales como la Resolución 2400 de 1979 y tiene un impacto directo en la prevención de emergencias y el bienestar de trabajadores y aprendices.

Recomendaciones Precontractuales:
- Verificar compatibilidad normativa: Confirmar que todos los productos cumplan con normativas nacionales e internacionales exigidas para seguridad industrial (certificación UL, ANSI, ISO u otras según tipo de producto).
- Verificación in situ de cantidades: Se sugiere que el contratista realice visitas previas (si el cronograma lo permite), para verificar instalaciones y puntos críticos de ubicación de alarmas, extintores, señalización, etc.
- Requerir fichas técnicas y certificados: Exigir durante el proceso de evaluación la presentación de fichas técnicas y certificados de conformidad para cada bien.
- Documentos habilitantes: Solicitar registros INVIMA o RETIE si aplica para equipos eléctricos de emergencia (baterías, luces, alarmas).
- Residuos peligrosos: Incorporar en los pliegos la obligación de disponer adecuadamente los residuos generados (extintores vencidos, baterías usadas), con certificación por entidad autorizada.

Recomendaciones Contractuales
- Pólizas: Exigir póliza de calidad del servicio y de responsabilidad civil extracontractual, dado que los equipos afectan directamente la seguridad de personas.
- Tiempos de entrega y ejecución: Establecer tiempos razonables y verificables de entrega e instalación por sede.
- Garantías postventa: Exigir garantía mínima de 1 año para alarmas, luces, detectores de humo y baterías.
- Acta de verificación técnica final: Establecer en el contrato la obligación de dejar acta firmada por SST del centro, certificando la instalación funcional y técnica.

Con base en el análisis de los estudios previos, la ficha técnica y el objeto del proceso, se concluye que la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial del SENA – Regional Arauca, es técnicamente procedente, justificada y necesaria.
El proyecto garantiza la prevención y atención de emergencias, mejora las condiciones de seguridad en las diferentes sedes del centro y da cumplimiento a normativas vigentes en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo. Las especificaciones técnicas descritas son claras y adecuadas, sin embargo, se requiere ajustar el presupuesto estimado, completando los valores unitarios y totales, e incluyendo posibles costos indirectos y ambientales.
Se recomienda además incorporar criterios técnicos y contractuales que garanticen la calidad, durabilidad, instalación adecuada, disposición final de residuos y el cumplimiento de certificaciones exigidas por la normatividad nacional.
Por lo tanto, se emite concepto favorable para la continuidad del proceso, sujeto al ajuste de las observaciones señaladas y a la inclusión de las recomendaciones precontractuales y contractuales pertinentes.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de carácter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos récord, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

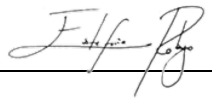
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

Se recuerda a los ordenadores del gasto que, de acuerdo con el procedimiento GIL-P-021, El concepto técnico y financiero favorable, o favorable con observaciones, será insumo para la evaluación de la asignación de recursos, la cual dependerá de las prioridades que sean definidas por la entidad, y de la disponibilidad presupuestal. En ese orden de ideas, el concepto técnico financiero favorable favorable con observaciones, no obliga a la asignación de recursos, sino que significa que el proyecto cumple con los requisitos y características técnicas y financieras mínimas para su ejecución.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado en encabezado se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON RECOMENDACIONES**

CONCEPTO FINAL		
PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA
ESTEFANIA ROBAYO NUÑEZ		
FECHA DE EMISIÓN		FAVORABLE CON RECOMENDACIONES
17-julio-2025		